

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

HUMBERTO VIDAL, INC.
PROMOVENTE

VS.

LUMA ENERGY, LLC; LUMA ENERGY SERVCO, LLC
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2023-0041

ASUNTO: Reseñalamiento de Vista
Administrativa

ORDEN

El 4 de abril de 2023, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") emitió una *Citación* mediante la cual citó a las partes a una Vista Administrativa del caso de epígrafe para celebrarse el 21 de abril de 2023 a la 10:00 a.m., en el Salón de Vistas del Negociado de Energía.

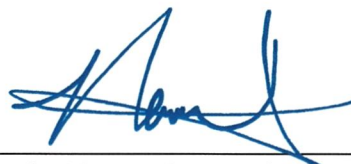
El 21 de abril de 2023, la parte Promovente no compareció a la referida Vista del caso de epígrafe.

El 21 de abril de 2023, el Negociado de Energía emitió una *Orden*, mediante la cual le requirió a la parte Promovente mostrar causa por la cual no debía desestimarse el presente Recurso e imponer sanciones económicas por falta de interés e incumplir con las órdenes del Negociado de Energía en un término de cinco (5) días a partir de la notificación de la Orden.

El 28 de abril de 2023, la parte Promovente presentó una *Moción para Mostrar Causa y Solicitar Reseñalamiento de Vista Administrativa*. En la moción, la parte Promovente compareció mostrando causa por su incomparecencia y presentó evidencia sobre ello. Esbozó las fechas hábiles para la celebración de la Vista.

Se ORDENA a las partes a comparecer a una **Vista Administrativa** a celebrarse el **16 de mayo de 2023**, a las **10:00 AM** en el Salón de Vistas del Negociado de Energía, ubicado en el piso 8 del edificio World Plaza, 268 Avenida Luis Muñoz Rivera, San Juan, Puerto Rico. Las partes deberán presentar los documentos y testigos necesarios para sustentar sus alegaciones.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

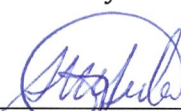
Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández, el 5 de mayo de 2023. Certifico, además, que hoy, 5 de mayo de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2023-0041 y he enviado copia de la misma a: juan.mendez@lumapr.com y jackeline@humvi.com.

Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Luma Energy Servco, LLC
Lcdo. Juan J. Méndez Carrero
P.O. Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Humberto Vidal, Inc.
Lcda. Sofía Vidal Liceaga
P.O. Box 21480
San Juan, PR 00928-1480

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 5 de mayo de 2023.


Sonia Seda Gaztambide
Secretaria